



**BIENES DE USO - INVENTARIO PERMANENTE**  
**Recuento Físico de Bienes**

**A. - OBJETO**

Verificar los procedimientos implementados por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a través de la Gerencia de Administración (GA), con relación a la registración, mantenimiento y actualización del Inventario Permanente de Bienes de Uso.

**B. - ALCANCE**

Para cumplir el objetivo propuesto se efectuó un relevamiento de las medidas adoptadas por la Gerencia de Administración para el registro y actualización del Inventario Permanente de Bienes de Uso, tomando como base la información proporcionada al mes de diciembre/2018.

Partiendo del universo de bienes registrados en el inventario, se seleccionaron los bienes a recontar en función de su ubicación física, por lo cual los controles se circunscribieron a las sedes ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Suipacha 636 y Tucumán 926.

**B.1. - Trabajo Realizado**

Para el desarrollo del presente trabajo se requirió a la Gerencia de Administración el Inventario completo de Bienes de Uso, con actualización al mes de diciembre de 2018; y al Departamento de Tecnología de Información (DTI) un detalle de los bienes de uso, bajo su competencia, actualizados a la misma fecha.

Partiendo de los bienes registrados para las sedes ubicadas en CABA, se seleccionó, para cada edificio, un piso completo a los fines de la realización del recuento físico. En el cuadro que sigue se expone la representatividad de la muestra seleccionada:



*Ente Nacional Regulador del Gas*

<b>Edif. Suipacha</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Muestra</b>
Suipacha - Piso PB	4	
Suipacha - Piso 1	357	
Suipacha - Piso 2	1168	
Suipacha - Piso 3	262	
Suipacha - Piso 4	305	
Suipacha - Piso 5	371	371
Suipacha - Piso 6	215	
Suipacha - Piso 7	363	
Suipacha - Piso 8	254	
Suipacha - Piso 9	224	
Suipacha - Piso 10	153	
Suipacha - Piso 11	45	
Suipacha - Piso -1	303	
Suipacha - Piso -2	1	
Suipacha - Piso -3	2111	
<b>Total de Bienes registrados</b>	<b>6136</b>	<b>371</b>

<b>Edif. Tucumán</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Muestra</b>
Tucumán - Piso PB	105	
Tucumán - Piso 1	84	
Tucumán - Piso 2	94	
Tucumán - Piso 3	116	
Tucumán - Piso 4	-	
Tucumán - Piso 5	2	
Tucumán - Piso 6	56	
Tucumán - Piso 7	204	204
Tucumán - Piso 8	96	
Tucumán - Piso 9	5	
<b>Total de Bienes registrados</b>	<b>761</b>	<b>204</b>

Significatividad de la Muestra 8,34 %

Se llevó a cabo el recuento físico en el 5° Piso de la sede Suipacha y en el 7° Piso de la sede Tucumán, con el objeto de verificar los siguientes puntos:

- ✓ Bienes registrados no recontados (faltantes)
- ✓ Bienes recontados no registrados (sobrantes)
- ✓ Estado de conservación de la identificación de inventario

Por otra parte, para el recuento físico de bienes, se elaboró como parte de los papeles de trabajo, una planilla donde se referencia, para cada bien,



*Ente Nacional Regulador del Gas*

el número de inventario asignado, su descripción, cantidad observada según recuento y observaciones surgidas durante la tarea.

Como resultado de ello, y en función de las distintas situaciones verificadas, se han elaborado los siguientes Anexos:

*Anexo I - Bienes recontados y no registrados*

*Anexo II - Bienes registrados y no recontados*

*Anexo III - Bienes conciliados sin número de inventario*

*Anexo IV - Bienes con diferencia en número de inventario*

El recuento físico de bienes y las tareas de control se llevaron a cabo en el mes de diciembre de 2018.

## **C.- COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

### **C.1.- Consideraciones Generales**

El Organismo utiliza actualmente un sistema informático que genera códigos de barras, para la identificación de los bienes en el Inventario Permanente de Bienes de Uso.

El sistema funciona con la asignación de un número a cada bien y la generación de una constancia (etiqueta) para su adhesión al mismo. De esta forma, al realizar el relevamiento físico, se facilita la identificación de los bienes mediante la utilización de una lectora de código de barras.

Como parte de las registraciones de los bienes de uso, la GA suministró una planilla de cálculo en formato Excel (Inventario Permanente). En esta planilla se detallan, para cada bien, los siguientes conceptos: Rubro (v.g.: 60 - Muebles), Valor de Origen, Descripción, Ubicación, Número de Inventario viejos (Nº 1 y Nº 2), y Número de Inventario Nuevo.

En la descripción de la planilla se observa que para un mismo bien pueden existir hasta tres números de inventario. De acuerdo a lo manifestado por la Gerencia el número vigente es el asignado por el nuevo sistema, exponiéndose el/los anteriores sólo como referencia, hasta tanto se termine de relevar e identificar, por el nuevo sistema, la totalidad de bienes que posee el Organismo.

### **C.2. Resultado del recuento físico**



*Ente Nacional Regulador del Gas*

De la labor de auditoría se han verificado inconsistencias entre los bienes relevados y los registros del Inventario. Para una mejor comprensión del tema se han agrupado los resultados:

- a) Se han recontado bienes que no se encuentran registrados en el Inventario Permanente y/o no tienen identificación visible por lo que no fue posible asignarlos (Anexo I).
  - Suipacha - Piso 5: 150 (40%)
  - Tucumán - Piso 7: 32 (16%)
- b) No fue posible recontar bienes que se encuentran registrados en el Inventario Permanente (Anexo II).
  - Suipacha - Piso 5: 98 (26%)
  - Tucumán - Piso 7: 104 (51%)
- c) Se constataron bienes donde la identificación del número de inventario no resulta visible, motivo por el cual se los concilió (por sus características físicas) con aquellos que figuraban en el Inventario y no habían sido recontados aún (Anexo III).
  - Suipacha - Piso 5: 192 (52%)
  - Tucumán - Piso 7: 80 (39%)
- d) Se identificaron bienes, por sus características físicas, con diferente número de inventario al que debería haberse verificado, por lo que se presume que éstos habían sido cambiados de ubicación y no fueron actualizadas las correspondientes registraciones en el Inventario (Anexo IV).
  - Suipacha - Piso 5: 28 (8%)
  - Tucumán - Piso 7: 9 (4%)
- e) Existe falta de uniformidad en la identificación y registración de los bienes. No en todos los casos se pudo identificar un bien por el nuevo número de inventario; para la identificación de algunos bienes resultó necesario considerar el número de inventario anterior y para otros el número nuevo.
- f) Se han recontado bienes que se encuentran en desuso (v.g.: Fax, celular de tecnología analógica).

Observación:

Del relevamiento físico efectuado se verificó falta de actualización de los registros del Inventario Permanente (bienes recontados no registrados, bienes registrados no



recontados, bienes no etiquetados, bienes etiquetados no registrados), así como inconsistencias en las etiquetas identificatorias de número de inventario.

En el caso del 5° Piso de Suipacha, solamente 53 bienes (14%) de un total de 371 asignados en el Inventario, pudieron ser recontados e identificados correctamente. Para el caso del 7° Piso de Tucumán, los bienes asignados en su total son 204, siendo ubicados con su correspondiente registración 11 casos (5%).

**Recomendación:**

*Resulta necesario efectuar un relevamiento integral de los bienes existentes, que permita regularizar las registraciones del Inventario Permanente (altas, bajas y modificaciones) y etiquetar aquellos bienes que aún no poseen identificación.*

*Se deberá también unificar la metodología de etiquetado, de manera tal que permita la identificación, de manera unívoca, de los bienes pertenecientes al Organismo.*

*Debería, asimismo, efectuarse una depuración de aquellos bienes que se encuentren en desuso, identificando esta circunstancia en las registraciones del Inventario Permanente.*

**C.3.- Criterios de activación y registro en el Inventario**

Del Inventario de Bienes de Uso proporcionado por GA se pudo observar que bienes de similares características no siempre son registrados, y por consiguiente activados. Por ejemplo, se observó que los teléfonos (marca ALCATEL, GRANDSTREAM y POLYCOM) y Monitores (modelo SAMSUNG 24 LED) no fueron activados en el inventario.

**Observación:**

Se verificó la adopción de criterios disímiles para la activación de bienes de uso, no resultando uniforme la metodología implementada para la consideración e inclusión de un bien en el Patrimonio del Organismo.

**Recomendación:**

*Deberá definirse un procedimiento único y actualizado para la activación de los bienes propiedad del Ente, que contemple, de acuerdo a sus características, aquellos bienes que se consideran de consumo y aquellos que pasarán a integrar el Inventario Permanente de Bienes de Uso del Organismo.*

*Una vez definido, deberán efectuarse todos los ajustes necesarios a fin de que el Inventario refleje, en su totalidad, el criterio adoptado.*



*Ente Nacional Regulador del Gas*

**D.- CONCLUSIÓN**

De las tareas de relevamiento y análisis llevadas a cabo se permite concluir que resulta necesario que la Gerencia de Administración realice un relevamiento integral de los bienes propiedad del Organismo, con el objeto de que el Inventario Permanente de Bienes de Uso refleje adecuadamente los bienes existentes.

Deberá además definirse un procedimiento único y actualizado para la activación de los bienes propiedad del Organismo.